# INFORME DE ACTIVIDADES

| | |
|---|---|
| **No. DE CONTRATO** | **CD-25-2024-4437** |
| **NOMBRE CONTRATISTA** | **CATHERINE GISSELE HENAO ROMERO** |
| **PERIODO** | **ULTIMO PERIODO DEL CONTRATO 2024** |

***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DISTRITAL DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012.***

Dicho objeto fue desarrollado con las siguientes actividades correspondientes al mes de diciembre de 2024:

1. Proyecté cinco actas de evacuación junto con sus notificaciones, correspondiente a cinco propietarios del Conjunto Residencial Privilegios los cuales relaciono a continuación, correspondencias tramitadas y confirmadas durante el periodo de mis actividades en plataforma SIGOB:

1. INDIRA RODRIGUEZ MORENO
2. FABIOLA CUBILLOS HENRIQUEZ
3. ARMANDO MARTINEZ MEJIA
4. NATHALIA FORERO MARQUEZ
5. MARTHA BOLAÑO DE LA HOZ



**ACTA DE EVACUACIÓN No. 28-2024**
**"*POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL*"**

De conformidad con la emergencia presentada el 28 de noviembre de 2024, por colapso del bloque 4 del Conjunto Residencial Privilegios, ubicado en el Barrio Campo Alegre de la ciudad de Barranquilla, tal y como se evidencia en el Informe Técnico número 687-2024, en aplicación del principio de precaución, señalado en el numeral 8 del artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, y con el fin de proteger y garantizar el derecho a la seguridad colectiva de la población que habita en inmuebles con alta vulnerabilidad a la acción de amenazas de origen natural (deslizamientos, asentamientos, inundaciones súbitas y lentas de aguas, avenidas torrenciales, incendios, vendavales), por medio de esta acta, se deja constancia, atendiendo este interés social, de que la señora **INDIRA RODRIGUEZ MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.002.379 y su núcleo familiar han sido informados de su deber de evacuar, de manera inmediata, el inmueble ubicado en la K 41 No. 89-90, Bloque 5 Apto. 301, Conjunto Residencial Privilegios, Barrio Campo Alegre, Barranquilla.

Que, el 24 de mayo del 2023, la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD profirió la Resolución No. 0483 de 2023 *"Por la cual se revoca la Resolución 087 del 25 de enero de 2023 y definen los requisitos y el*

**ACTA DE EVACUACIÓN No. 29-2024**
***"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL"***

De conformidad con la emergencia presentada el 28 de noviembre de 2024, por colapso del bloque 4 del Conjunto Residencial Privilegios, ubicado en el Barrio Campo Alegre de la ciudad de Barranquilla, tal y como se evidencia en el Informe Técnico número 687-2024, en aplicación del principio de precaución, señalado en el numeral 8 del artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, y con el fin de proteger y garantizar el derecho a la seguridad colectiva de la población que habita en inmuebles con alta vulnerabilidad a la acción de amenazas de origen natural (deslizamientos, asentamientos, inundaciones súbitas y lentas de aguas, avenidas torrenciales, incendios, vendavales), por medio de esta acta, se deja constancia, atendiendo este interés social, de que la señora **FABIOLA CUBILLOS HENRIQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.727.153 y su núcleo familiar han sido informados de su deber de evacuar, de manera inmediata, el inmueble ubicado en la K 41 No. 89-90, Bloque 4 Apto. 109, Conjunto Residencial Privilegios, Barrio Campo Alegre, Barranquilla.

Que, el 24 de mayo del 2023, la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD profirió la Resolución No. 0483 de 2023 *"Por la*

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

**ACTA DE EVACUACIÓN No. 30-2024**
***"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL"***

De conformidad con la emergencia presentada el 28 de noviembre de 2024, por colapso del bloque 4 del Conjunto Residencial Privilegios, ubicado en el Barrio Campo Alegre de la ciudad de Barranquilla, tal y como se evidencia en el Informe Técnico número 687-2024, en aplicación del principio de precaución, señalado en el numeral 8 del artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, y con el fin de proteger y garantizar el derecho a la seguridad colectiva de la población que habita en inmuebles con alta vulnerabilidad a la acción de amenazas de origen natural (deslizamientos, asentamientos, inundaciones súbitas y lentas de aguas, avenidas torrenciales, incendios, vendavales), por medio de esta acta, se deja constancia, atendiendo este interés social, de que el señor **ARMANDO MARTINEZ MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.453.260 y su núcleo familiar han sido informados de su deber de evacuar, de manera inmediata, el inmueble ubicado en la K 41 No. 89-90, Bloque 3 Apto. 106, Conjunto Residencial Privilegios, Barrio Campo Alegre, Barranquilla.

Que, el 24 de mayo del 2023, la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD profirió la Resolución No. 0483 de 2023 *"Por la cual se revoca la Resolución 087 del 25 de enero de 2023 y definen los requisitos y el*

**ACTA DE EVACUACIÓN No. 31-2024**
***"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL"***

De conformidad con la emergencia presentada el 28 de noviembre de 2024, por colapso del bloque 4 del Conjunto Residencial Privilegios, ubicado en el Barrio Campo Alegre de la ciudad de Barranquilla, tal y como se evidencia en el Informe Técnico número 687-2024, en aplicación del principio de precaución, señalado en el numeral 8 del artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, y con el fin de proteger y garantizar el derecho a la seguridad colectiva de la población que habita en inmuebles con alta vulnerabilidad a la acción de amenazas de origen natural (deslizamientos, asentamientos, inundaciones súbitas y lentas de aguas, avenidas torrenciales, incendios, vendavales), por medio de esta acta, se deja constancia, atendiendo este interés social, de que la señora **NATHALIA FORERO MARQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.904.428 y su núcleo familiar han sido informados de su deber de evacuar, de manera inmediata, el inmueble ubicado en la K 41 No. 89-90, Bloque 5 Apto. 201, Conjunto Residencial Privilegios, Barrio Campo Alegre, Barranquilla.

Que, el 24 de mayo del 2023, la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD profirió la Resolución No. 0483 de 2023 *"Por la cual se revoca la Resolución 087 del 25 de enero de 2023 y definen los requisitos y el*

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

**ACTA DE EVACUACIÓN No. 32-2024**
***"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL"***

De conformidad con la emergencia presentada el 28 de noviembre de 2024, por colapso del bloque 4 del Conjunto Residencial Privilegios, ubicado en el Barrio Campo Alegre de la ciudad de Barranquilla, tal y como se evidencia en el Informe Técnico número 687-2024, en aplicación del principio de precaución, señalado en el numeral 8 del artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, y con el fin de proteger y garantizar el derecho a la seguridad colectiva de la población que habita en inmuebles con alta vulnerabilidad a la acción de amenazas de origen natural (deslizamientos, asentamientos, inundaciones súbitas y lentas de aguas, avenidas torrenciales, incendios, vendavales), por medio de esta acta, se deja constancia, atendiendo este interés social, de que la señora **MARTHA BOLAÑO DE LA HOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.377. 394 y su núcleo familiar han sido informados de su deber de evacuar, de manera inmediata, el inmueble ubicado en la K 41 No. 89-90, Bloque 5 Apto. 102, Conjunto Residencial Privilegios, Barrio Campo Alegre, Barranquilla.

Que, el 24 de mayo del 2023, la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD profirió la Resolución No. 0483 de 2023 *"Por la cual se revoca la Resolución 087 del 25 de enero de 2023 y definen los requisitos y el*

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

En la ciudad de Barranquilla siendo las ____ horas a los ____ días del mes _____ del año _____, la Oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, se permite NOTIFICAR.

PERSONALMENTE a _____

Identificado (a) con C.C. No _____ de _____

haciendo entrega al interesado (a) de copia integra, autentica y gratuita de _____ No _____ de fecha _____ de _____ de ____

QUILLA-24-237734

Barranquilla, 3 de diciembre de 2024

COD 102 OGR-2479-2024

Señora
**INDIRA RODRIGUEZ MORENO**
nilliret06@gmail.com
Barranquilla

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN ACTA No. 28 DE 2024 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL*"

Cordial saludo,

De la manera más atenta me permito informarle que fue expedida el Acta de Evacuación No. 28 del 03/12/2024, por medio de la cual se le asignará y gestionará a través del Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias Calamidades y Desastres del Distrito de Barranquilla Secretaría General, la Subvención Económica de Arrendamiento Temporal por un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($750.000) M/L** mensuales**,** por el término de **TRES (3) meses**, para un total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000) M/L.**

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

En la ciudad de Barranquilla siendo las ____ horas a los ____ días del mes _____ del año _____, la Oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, se permite NOTIFICAR.

PERSONALMENTE a _____

Identificado (a) con C.C. No _____ de _____

haciendo entrega al interesado (a) de copia integra, autentica y gratuita de _____ No _____ de fecha _____ de _____ de ____

QUILLA-24-237782

Barranquilla, 3 de diciembre de 2024

COD 102 OGR-2489-2024

Señora
**FABIOLA CUBILLOS HENRIQUEZ**
sacubillosh@gmail.com
Barranquilla

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN ACTA No. 29 DE 2024 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL*"

Cordial saludo,

De la manera más atenta me permito informarle que fue expedida el Acta de Evacuación No. 29 del 03/12/2024, por medio de la cual se le asignará y gestionará a través del Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias Calamidades y Desastres del Distrito de Barranquilla Secretaría General, la Subvención Económica de Arrendamiento Temporal

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

QUILLA-24-237829

Barranquilla, 3 de diciembre de 2024

COD 102 OGR-2490-2024

Señora
**NATHALIA FORERO MARQUEZ**
Nathaliaforero99@hotmail.com
Barranquilla

En la ciudad de Barranquilla siendo las ____ horas a los ____ días del mes _____ del año _____, la Oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, se permite NOTIFICAR.
PERSONALMENTE a _____
Identificado (a) con C.C. No _____ de _____
haciendo entrega al interesado (a) de copia integra, autentica y gratuita de _____ No _____ de fecha _____ de _____ de ____

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN ACTA No. 31 DE 2024 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL*"

Cordial saludo,

De la manera más atenta me permito informarle que fue expedida el Acta de Evacuación No. 31 del 03/12/2024, por medio de la cual se le asignará y gestionará a través del Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias Calamidades y Desastres del Distrito de Barranquilla Secretaría General, la Subvención Económica de Arrendamiento Temporal por un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($750.000) M/L** mensuales, por el término de **TRES (3) meses**, para un total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000) M/L**

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

QUILLA-24-237857

Barranquilla, 3 de diciembre de 2024

COD 102 OGR-2492-2024

Señora
**MARTHA BOLAÑO DE LA HOZ**
5.yolilu11@hotmail.com
Barranquilla

En la ciudad de Barranquilla siendo las ____ horas a los ____ días del mes _____ del año _____, la Oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, se permite NOTIFICAR.
PERSONALMENTE a _____
Identificado (a) con C.C. No _____ de _____
haciendo entrega al interesado (a) de copia integra, autentica y gratuita de _____ No _____ de fecha _____ de _____ de ____

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN ACTA No. 32 DE 2024 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL*"

Cordial saludo,

De la manera más atenta me permito informarle que fue expedida el Acta de Evacuación No. 32 del 03/12/2024, por medio de la cual se le asignará y gestionará a través del Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias Calamidades y Desastres del Distrito de Barranquilla Secretaría General, la Subvención Económica de Arrendamiento Temporal por un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($750.000) M/L** mensuales, por el término de **TRES (3) meses**, para un total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000) M/L.**

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

QUILLA-24-237913

Barranquilla, 3 de diciembre de 2024

COD 102 OGR-2494-2024

Señor
**ARMANDO MARTINEZ MEJIA**
armando.martinezm@hotmail.com
Barranquilla

En la ciudad de Barranquilla siendo las ____ horas a los ____ días del mes _____ del año _____, la Oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, se permite NOTIFICAR.
PERSONALMENTE a _____
Identificado (a) con C.C. No _____ de _____
haciendo entrega al interesado (a) de copia integra, autentica y gratuita de _____ No _____ de fecha _____ de _____ de ____

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN ACTA No. 30 DE 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL"*

Cordial saludo,

De la manera más atenta me permito informarle que fue expedida el Acta de Evacuación No. 30 del 03/12/2024, por medio de la cual se le asignará y gestionará a través del Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias Calamidades y Desastres del Distrito de Barranquilla Secretaría General, la Subvención Económica de Arrendamiento Temporal por un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($750.000) M/L** mensuales**,** por el término de **TRES (3) meses**, para un total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000) M/L.**

2. Proyecté oficio de respuesta a petición de ciudadana propietaria del Conjunto Residencial Ciudad del Sol 1, cuya competencia del alcalde AD HOC Correspondencia, tramitada, confirmada y enviada a través de la plataforma SIGOB.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

QUILLA-24-243123

Barranquilla, 10 de diciembre de 2024

Señora
**JAZMIN ESTHER MANGONES SOLANO**
jems_844@hotmail.com

**ASUNTO:** RESPUESTA SOLICITUD REGISTRO EXT-QUILLA-24-166714

Cordial saludo.

En atención a su comunicación recibida en esta oficina, mediante la cual solicita información sobre el pago de la Subvención Económica de Arrendamiento Temporal correspondiente al mes de octubre y el nombramiento del Alcalde Ad Hoc, nos permitimos responder lo siguiente:

Le informamos que, a la fecha de su consulta, el Distrito de Barranquilla se encuentra al día en lo correspondiente al pago de la Subvención Económica de Arrendamiento temporal. Este subsidio, como usted bien lo señala, tiene el propósito de contribuir a solucionar temporalmente su necesidad de vivienda como una medida de ayuda humanitaria.

Es importante aclarar que, al tratarse de un beneficio humanitario, el mismo está sujeto a trámites administrativos y gestiones presupuestales, lo cual puede ocasionar que los plazos de desembolso varíen de un mes a otro. En este sentido, reiteramos que no existe normativa que establezca la obligación de realizar el pago dentro de los primeros cinco días de cada mes. No obstante, el Distrito realiza todos los esfuerzos posibles para garantizar que el subsidio se entregue en el menor tiempo posible dentro del mes correspondiente

3. Proyecté oficio de respuesta a derecho de petición elevada por propietario de apartamento 002 del Bloque 10 del Conjunto Residencial Ciudad del Sol 1, tema a cargo del Alcalde AD HOC.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

QUILLA-24-245898

Barranquilla, 12 de diciembre de 2024

Señor
**ALEJANDRO COBA PACHECO**
Calle 85 # 41 D -56 Ciudad del Sol 1 Bloque 10 Apto 002
eyguip@hotmail.com

**ASUNTO:** RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN REGISTRO EXT-QUILLA-24-173346

Cordial saludo.

En atención a su comunicación recibida en esta oficina con radicado del asunto, mediante la cual solicita información para acceder a la subvención económica de arrendamiento temporal que suministra la alcaldía, nos permitimos responder lo siguiente:

Una vez realizado las revisiones pertinentes de su caso en particular, se pudo evidenciar que para la fecha en que se dio cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en el Auto No. 004 de 2020, y las del Auto de fecha doce (12) de marzo de 2012, del Juzgado Décimo Penal Municipal, proferida dentro del incidente de desacato de la Acción de Tutela T-970-2009 con número de radicado 2008-00545, del Juzgado 10° Penal del Circuito, el solicitante no cumplió con las condiciones exigidas para tal fin.

4. Remití a Secretaría Distrital Jurídica, expdiente del caso de Enajenación Voluntaria del Inmueble de propiedad de la señora Miryan Leal Blanco para continuar con el trámite administrativo del mismo..

TRAMITE ENAJENACION VOLUNTARIA DIRECTA INMUEBLE MYRIAM LEAL BLANCO

**Catherine Henao** <cathadelmar2@gmail.com> mar, 10 dic, 11:57 a.m. (hace 3 días)
para cmercado@barranquilla.gov.co, Cco:ccastro, Cco:Nataly

COD 102 OGR-2545-2024

Buenos días compañeros,

Remito por este medio desde mi correo personal, teniendo en cuenta que los computadores de estas dependencias no cuentan con los medios para leer CD, los insumos para continuar con el trámite administrativo de Enajenación Voluntaria Directa del inmueble de la señora Myriam Leal Blanco, el cual ya fue entregado y recibido de manera física por la funcionaria Marjorie Pacheco el dia de hoy 10 de diciembre de 2024 para los fines pertinentes.

La presente con el fin de darle celeridad al proceso, facilitando los medios para continuar con el trámite.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente

CATHERINE HENAO ROMERO
Contratista OGR

Cordialmente,

**Catherine Gissele Henao Romero**
CC. 55.301.262 de Barranquilla